



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 899/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00019507-9/2022, la Resolución CM N° 1046/2011,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, Dra. Rocío Mercedes López Di Muro solicita la designación interina externa de Valentín Bello en el cargo de Auxiliar en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante Dictamen FH N° 351/2022-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta la constituye la vacante generada en el cargo de Auxiliar en el precitado Juzgado en virtud de la promoción interina de la Agente Paz Lezama al cargo de Escribiente, conforme Resolución Presidencia N° 807/2022.

Que la Sra. Magistrada solicita la designación interina externa en el cargo de Auxiliar de Valentín Bello, quien se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes bajo número 25308 y ha completado la capacitación prevista en la Res. CM N° 41/2021.

Que el cargo de Auxiliar en cuestión es un cargo de planta extraordinaria por razones de servicio. En relación a su cobertura interina fueron designados los agentes Franco Mela, conforme Res. Pres. N° 1028/2019, quien actualmente se encuentra desempeñando el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 08, conforme Res. Pres. N° 411/2022 y Paz Lezama, conforme Res. Presidencia N° 639/2021, quien actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente, conforme Res. Presidencia N° 807/2022.

Que habida cuenta el ingreso externo, intervino la Oficina de Coordinación de Acceso y Convivencia en Diversidad Funcional, quienes informaron que *“tal y como surge de los registros correspondientes, se desempeña en su planta los agentes Carlos Vidiri y Alvaro Aquino quien posee certificado único de discapacidad vigente (CUD). Que, no se entrevistaron personas con diversidad funcional para la*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

cobertura del cargo. Que, la Dra. Lopez Di Muro mantiene la propuesta arriba mencionada. Por lo expuesto, y en atención a que no fue seleccionada una persona con diversidad funcional para la cobertura del cargo de la dependencia en cuestión, se solicita en próximas designaciones se tenga en cuenta el artículo 1 de la Ley 1502/04 y artículo 3 del Reglamento de Incorporación de Personas con Discapacidad – Res. N° 569/10 y sus modificatorias N° 252/20 y 65/21 y Resolución 438/2, a fin de promover el empleo de personas con diversidad funcional en el sector público y regular su incorporación, en una proporción no inferior al cinco (5) por ciento, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se eleva para la prosecución del trámite...”.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a Valentín Bello, D.N.I. N° 42.147.744, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, con carácter interino y excepcional, mientras se extienda la promoción interina de la agente Paz Lezama y/o mientras se extienda el pase y designación interina del agente Franco Mela en un cargo de superior jerarquía y/o mientras persistan las necesidades de servicio, lo que primero ocurra.

Art. 2°: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo precedente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 899/2022